



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 789-19

San Ramón de la Nueva Orán, 19 DIC 2019

Expediente N° SO-19.573/19.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de alumnos de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas, Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicitan el redictado de la asignatura Elementos de Programación, correspondiente al 1er. Año – Primer Cuatrimestre de las carreras indicadas precedentemente.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 10/19 de fecha 18 de diciembre de 2019, aprueba por unanimidad el pedido realizado por los alumnos, indicando que el redictado se realizará en el Primer Cuatrimestre del 2020.

Que, es necesario emitir el correspondiente acto administrativo; y


POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

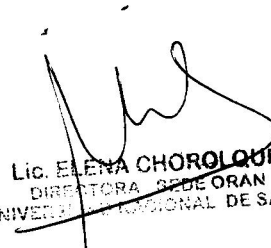
ARTÍCULO 1º: Autorizar el redictado de la asignatura Elementos de Programación, de 1er. Año, Primer Cuatrimestre, de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas, Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, para el Primer Cuatrimestre del año 2020, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Notificar a los alumnos y elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación; y cursar copia a Departamento Alumnos de Sede, Cátedra correspondiente, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
Ing. CAROLINA ARMATA  
SECRETARIA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA